

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078-2021-HMLO

Los Olivos 25 de mayo de 2021

VISTOS: El Proveído N° 1835-2021-HMLO/DG, Informe N°0119-2021-HMLO/OGCDPEII, Informe N°011-2021-HMLO/OGCDPEII/AM-JJST; Informe N° 242-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado con autonomía, administrativa, económica y técnica, con la finalidad de brindar prestaciones de salud integral y especializada para mejorar la calidad de vida de las personas, creado mediante Ordenanza N°127-MDLO, modificada por Ordenanza N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO.

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud describen que la condición de salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En ese sentido, la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud en Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, aprobada por Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, establece su aplicación a todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos del ámbito nacional.

Que, mediante Informe N°0119-2021-HMLO/OGCDPEII/AM-JJST de fecha 21/04/2021; la Oficina de Gestión de la Calidad Derechos de las Personas e Imagen Institucional, remite a la Dirección General el Plan Anual de Auditoría de la Calidad 2021, con lineamientos técnicos y metodológicos dirigidos a mejorar progresivamente las actividades y servicios de salud del Hospital Municipal Los Olivos, siendo remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal sobre la materia por la Dirección General a través del Proveído N° 1835-2021-HMLO/DG.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con el inciso c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD 2021 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas e Imagen Institucional ejecutar las acciones pertinentes para el cumplimiento del PLAN DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EN SALUD DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
DM
OGCDPEII
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)